ID doc 459108.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA PROGRAMA VIDA SANA DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-259-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 3987 /

Quillón, 02 AGO 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°294 de fecha 27.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°182 de fecha 23.05.2022, emitida por Andrea Palavecino Miranda, Directora del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
4. El Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento informático para ser utilizado en Programa Vida Sana del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, necesario para dar cumplimiento a los lineamientos del Programa, solicitado por la Sra. Alejandra Luna Palavecino, Nutricionista Referente Comunal PEVS.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-259-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	$ 207.021	Modelo de impresora ofertada no es el solicitado.
77.220.087-0	**Tecnología, Comunicaciones y Seguridad Industrial SpA**	**$ 249.067**	
76.862.983-8	Cctecnology Ltda.	$ 249.888	
77.500.124-0	Publictrail Investment Ltda.	$ 249.900	
77.730.550-6	Soc Tecnologica y Servicios Express Ltda.	$ 250.000	
76.908.814-8	Intelprint Chile SpA	$ 276.270	
77.030.470-9	Importadora y Exportadora Laser Imaging Chile SpA	$ 289.765	

4. La selección al proveedor que ofertó los insumos que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

5. Valor UTM $ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-323-AG22** por la adquisición de **EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO** al proveedor **TECNOLOGÍA, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RUT 77.220.087-0** por un monto de **$249.067.-** (doscientos cuarenta y nueve mil sesenta y siete pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **Nº 114-05-29** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - PROGRAMA VIDA SANA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU